



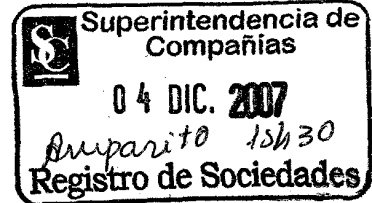
# SEGURIDAD INTEGRAL

OFC. No. 169 MAT. AUE.SG  
Quito, 04 de Diciembre del 2007

*Escaneado  
10-12-07  
dms*

**37521**

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-



De mi consideración:

*Quito*

*0104*

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento la cesión de participaciones efectuada por la Compañía " AUESPRO AUXILIOS SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA. LTDA, ", según consta en el Acta de Junta General de Accionistas del 28 de Septiembre del 2007, donde se resolvió la cesión total de 400 participaciones por parte del Señor José Vicente Quinga Oña a favor del Señor Edgar Vinicio Pozo Tobar y registrada debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1º. De Noviembre del 2007, para constancia de ello adjunto una copia de dicha escritura.

Además adjunto la nómina de los nuevos Accionistas una vez realizada la cesión de participaciones, documentación necesaria para los trámites pertinentes.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

No. Expediente 86668

Atentamente,

*SE HABIÓ CON UN SR. GERENTE.  
SOBRE EL ERROR EN EL ACTA.*

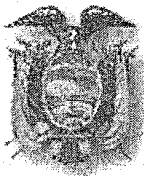
*05/dic/2007*

*Volc #*  
  
Ing. María Cristina López Recalde  
GERENTE. 100121335-2.

*Cesión de participaciones  
registrada en el S.I. Mercantil.  
Con trámite Dg 37817 se  
puede realizar el registro, con rectificación  
en acta*

*07/dic/2007*



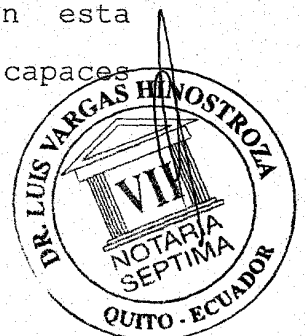


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1  
2  
3  
4  
5 ESCRITURA NUMERO 6473  
6 CESION DE PARTICIPACIONES  
7 EN LA COMPAÑIA  
8 AUESPRO AUXILIO SINGULAR Y  
9 ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.  
10 OTORGADA POR  
11 SR. JOSE VICENTE QUINGA OÑA  
12 EN FAVOR DE  
13 SR. EDGAR VINICIO POZO TOBAR  
14 CUANTIA: US\$ 16  
15 MG  
16 Dí 3 C.

17  
18 En la ciudad de Quito, Capital de la República  
19 del Ecuador, día veinte y cuatro de octubre del  
20 año dos mil siete; ante mí el Notario Séptimo  
21 del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza,  
22 comparecen los cónyuges señor JOSE VICENTE  
23 QUINGA y doña ROSA LUISA VALDEZ MARINEZ, por  
24 sus propios derechos; y, el señor EDGAR VINICIO  
25 POZO TOBAR, casado, también por sus propios  
26 derechos; los señores comparecientes son de  
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta  
28 ciudad, mayores de edad y legalmente capaces

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



1 para contratar y obligarse, a quienes de  
2 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado  
3 sus respectivas cédulas de ciudadanía que en  
4 fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que  
5 elevan a escritura pública la siguiente minuta:  
6 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
7 Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de  
8 cesión de participaciones sociales contenida en  
9 las cláusulas siguientes.- PRIMERA.-  
10 COMPARECIENTES.- A la celebración de la  
11 presente escritura pública comparecen por una  
12 parte en calidad de Cedentes, los cónyuges  
13 señor José Vicente Quinga Oña y señora Rosa  
14 Luisa Valdez Martínez; y, por otra parte, en  
15 calidad de Cesionario, el señor Edgar Vinicio  
16 Pozo Tobar, de estado civil casado. Los  
17 comparecientes son ecuatorianos , domiciliados  
18 en este cantón Quito, legalmente capaces para  
19 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-  
20 a) La compañía AUESPRO AUXILIO SINGULAR Y  
21 ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA. LTDA, se constituyó  
22 mediante escritura celebrada ante el Notario  
23 Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Terán  
24 Granda, con fecha quince de junio de mil  
25 novecientos noventa y ocho, habiendo sido  
26 inscrita en el Registro Mercantil de este  
27 cantón Quito, con fecha diecisiete de  
28 septiembre del mismo año.- La compañía se



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 constituyó con un capital social de dos  
2 millones de sucres, dividido en dos mil  
3 participaciones de un mil sucres de valor cada  
4 una.- b) Por escritura celebrada ante el  
5 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito,  
6 doctor Fabián Solano, el cuatro de junio del  
7 dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil  
8 del mismo cantón el veintiséis de octubre del  
9 dos mil uno, la compañía aumentó su capital  
10 social a nueve mil ochenta dólares y reformó  
11 los estatutos sociales; actualmente el capital  
12 social está conformado de la siguiente manera:  
13 la señora María Cristina López Recalde, es  
14 propietaria de doscientas veintiséis mil  
15 seiscientas participaciones sociales de cuatro  
16 centavos de dólar cada una; y, el señor José  
17 Vicente Quinga Oña es propietario de  
18 cuatrocientas participaciones sociales de  
19 cuatro centavos de dólar cada una.- c) La Junta  
20 Universal de Socios de la compañía AUESPRO  
21 AUXILIO SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA.  
22 LTDA, reunida con fecha veintiocho de  
23 septiembre del dos mil siete, autorizó al socio  
24 señor José Vicente Quinga Oña para que ceda la  
25 totalidad de sus participaciones sociales, en  
26 favor del señor Edgar Vinicio Pozo Tobar. Se  
27 acompaña copia certificada de dicha acta, como  
28 documento habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



1 los antecedentes indicados, señor José Vicente  
2 Quinga Oña, por sus propios derechos, en este  
3 acto, libre y voluntariamente y en forma  
4 irrevocable, cede y transfiere en favor del  
5 señor Edgar Vinicio Pozo Tobar, la totalidad de  
6 sus cuatrocientas participaciones sociales de  
7 cuatro centavos de dólar cada de las que es  
8 titular en la compañía AUESPRO AUXILIO  
9 SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA. LTDA..-  
10 Con la cesión de las participaciones sociales,  
11 el cedente deja de ser socio de la compañía,  
12 manifestando que no tiene que formular ningún  
13 reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA.-  
14 PRECIO.- El precio de la presente transferencia  
15 es el valor nominal de cada una de las  
16 participaciones sociales, esto es dieciséis  
17 dólares que el Cesionario ha pagado en su  
18 totalidad al Cedente.- Usted, señor Notario,  
19 se dignará agregar las demás cláusulas de  
20 estilo para la completa validez de esta clase  
21 de instrumentos.- (firmado) Doctor Julio  
22 Michelena Ayala, Matrícula Número tres mil  
23 setecientos treinta y ocho del Colegio de  
24 Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta  
25 que queda elevada a escritura pública con todo  
26 el valor legal y que los señores otorgantes  
27 aceptan en todas y cada una de sus partes; para  
28 la celebración de esta escritura se observaron



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 los preceptos legales del caso; y, leída que  
2 les fue a los señores comparecientes,  
3 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y  
4 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Jose Vicente Quinga Ona*  
SR. JOSE VICENTE QUINGA ONA  
180 149 281-0  
C.C.No.

*Rosa Luisa Valdez Martinez*  
SRA. ROSA LUISA VALDEZ MARTINEZ  
C.C.No. 180133860-2

*Edgar Vinicio Pozo Tobar*  
SR. EDGAR VINICIO POZO TOBAR  
C.C.No. 100146131-6

*Luis Vargas Hinostroza*  
El Notario,

Notaria Séptima del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA AUESPRO AUXILIO SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS  
CIA.

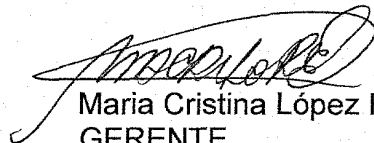
LTDA., EN LA QUE SE RESUELVE LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES  
DEL SOCIO SEÑOR JOSE VICENTE QUINGA OÑA, REALIZADA EL 28 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007

En la ciudad de Quito, el 28 de septiembre del año dos mil siete a las 18h00, en la oficina, de la compañía situado en las calles Duchicela y Av. Marianas y cela Conj. Bosques de Calderón 2 Casa No. 38, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía AUESPRO AUXILIO SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS, COMPAÑIA LIMITADA, bajo la Presidencia del señor Edgar Vinicio Pozo Tobar Presidente de la Compañía; y actuando como secretaria la Gerente señora María Cristina López Recalde. Estando presente el socio señor José Vicente Quinga Oña, con el cual se completa la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como único punto, la venta del monto total de las participaciones de propiedad del socio señor José Vicente Quinga Oña. - El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, indicando que el art. 115 de la Ley de Compañías establece la obligación de contar con el consentimiento unánime del capital social y que de conformidad con el literal f, del art. 116 del mismo cuerpo legal, los otros socios tienen derecho preferente para la adquisición de dichas participaciones.- Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Uno.- Aceptar la cesión total de las 400 participaciones de CUATRO CENTAVOS de U.S. DÓLAR cada una que el señor José Vicente Quinga Oña posee en la Compañía AUESPRO AUXILIO SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA. LTA: y, Dos.- En razón de que la socia señora Maria Cristina López Recalde, a desistido de su derecho preferente adquirir a prorrata de sus participaciones, la cantidad que le correspondería del total de las participaciones puestas en venta por el socio Señor José Vicente Quinga Oña, aceptar que pasen a propiedad del señor Edgar Vinicio Pozo Tobar, con lo que queda integrado el nuevo cuadro de participaciones de la siguiente forma: Socia señora María Cristina López Recalde, 226.000 participaciones de cuatro centavos de U.S dólar cada una por un valor de 9,064 U.S. Dólares, y el socio Edgar Vinicio Pozo Tobar, 400 participaciones, compradas, al socio José Vicente Quinga Oña, total participaciones 400 de CUATRO CENTAVOS U.S dólar cada una. La cesión de participaciones de los prenombrados socios se hace en efectivo. - De conformidad con el art. 115 de la Ley de compañías, se

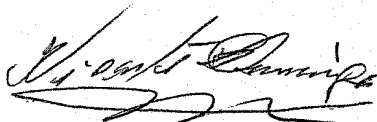
faculta a la Gerente para que la presente cesión la eleve a escritura pública, sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en la correspondiente Notaría, anule el certificado de aportaciones del cedente y extienda el nuevo a favor del cesionario.- El señor Presidente declaro, un receso para redactar el acta.- A las 19h50 se reinstala, la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Se da por terminada la Junta General y para constancia de lo actuado suscriben el acta en unidad de acto, la totalidad de los socios asistentes, que representan el total del capital social de la Compañía.



Edgar Vinicio Pozo Tobar  
PRESIDENTE  
C.I. 100146131-6



Maria Cristina López R  
GERENTE  
C.I. 100121335-2



José Vicente Quinga Oña.,  
C.I. 170149271-0





ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4344/2344  
 CASADO ROSA LUISA VALDEZ MARTINEZ  
 PRIMARIA EMPLEADO PROFESIONAL  
 QUITA  
 18/09/2015  
 REN 1574673

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CANTONAL QUITA  
 Cedula de Ciudadania 170149271-0  
 QUINGA OÑA JOSE VICENTE  
 PICHINCHA/MEJIA/REBELLO  
 12/04/1957  
 PICHINCHA/MEJIA/REBELLO  
 12/04/1957  
 PICHINCHA/MEJIA/REBELLO  
 12/04/1957

*Jose Vicente Quinga*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
 140-0329 NUMERO  
 1701492710 CEDULA  
 QUINGA OÑA JOSE VICENTE  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITA CANTON  
 PARROQUIA



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343/4242  
 CASADO JOSE VICENTE QUINGA OÑA  
 PRIMARIA MAESTRO/A/ BELLEZA  
 QUITA  
 18/09/2015  
 REN 1574674

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 Cedula de Ciudadania 1801338607  
 VALDEZ MARTINEZ ROSA LUISA  
 TUMBURAPUJA/MOCHA/MOCHA  
 12/04/1957  
 TUMBURAPUJA/MOCHA/MOCHA  
 12/04/1957  
 TUMBURAPUJA/MOCHA/MOCHA  
 12/04/1957

*Rosa Luisa Valdez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
 134-0454 NUMERO  
 1801338607 CEDULA  
 VALDEZ MARTINEZ ROSA LUISA  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITA CANTON  
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA\*NSA 100146131-6

POZO TOBAR EDGAR VINICIO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

15 JULIO 1963

002-1 0139 00246 M

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 1963

*Edgar Pozo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1112

CASADO LOPEZ RECALDE MARIA CRISTINA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALFONSO POZO

LUCILA TOBAR

MANTA 28/10/2003

28/10/2015

REN 0216520



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE PRESENTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

NUMERO 100146131-6 CEDULA

Apellido y Nombres POZO TOBAR EDGAR VINICIO

PROVINCIA Pichincha CANTON Q. VALBO BORJA DIAZ

PARROQUIA Gileva

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Edgar Pozo*





# Notaria Séptima del Cantón Quito

Av. 6 de Diciembre 134 y Luis Sodiro · Edf. "El Capitolio" (Planta Baja)  
Telf.: 222-7684 · Telefax.: 290-2617  
[www.notaria7.com.ec](http://www.notaria7.com.ec)  
e-mail: [luisvargash@latinmail.com](mailto:luisvargash@latinmail.com)  
Quito - Ecuador

VARGAS HINOSTROZA ANTONIO LUIS  
R.U.C.: 1801595305001

FACTURA 001-001  
Nº 067564

AUTORIZACIÓN SRI. 1104974530  
VALIDA PARA SU EMISIÓN HASTA SEPTIEMBRE 2008

Sr.(a) \_\_\_\_\_  
Dirección : AUESPRO Teléfono: 2926577  
CALLE DUCHICELA Y MARIANAS CALDERON  
C.I. / R.U.C.: 1781405889001 Fecha : 24-OCT-07

|                                       |    |             |
|---------------------------------------|----|-------------|
| CUANTIA                               |    |             |
| ESCRITURA                             | 18 |             |
| DILIGENCIA                            |    |             |
| A FAVOR DE                            |    |             |
| DERECHOS NOTARIO Y AMANUENSE "MATRIZ" |    | 20          |
| DERECHOS NOTARIO Y AMANUENSE "COPIAS" | 6  | 12.00       |
| LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS            |    | 0.00        |
| LEGALIZACIÓN DE FIRMAS                |    | 0.00        |
| OFICIOS Y EXTRACTOS                   | 1  | 8.50        |
| RAZONES Y MARGINACIONES NOTARIALES    |    | 0.00        |
| LEGALIZACIÓN FUERA DE LA OFICINA      |    | 0.00        |
| DILIGENCIA NOTARIAL (sorteos, etc)    |    | 0.00        |
| FOTOCOPIAS                            |    | 0.00        |
| CARATULAS, PAPEL, AVISOS, ETC.        | 40 | 2.00        |
| GASTOS GENERALES                      | 3  | 0.30        |
| OTROS                                 |    | 0.02        |
| HOLOGRAMA                             | 3  | 0.75        |
| Son: CUARENTA Y OCHO DOLARES CON      |    | 43.57       |
|                                       |    | IVA 12%     |
|                                       |    | 5.23        |
|                                       |    | TOTAL 48.79 |

ORIGINAL / CLIENTE / COPIA / DELESTE / EMISOR / COPIA ROSADA / S.R.L.



Dr. Luis Vargas Hinostroza  
Notario Séptimo del Cantón de Quito

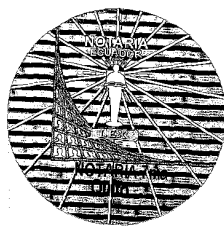
MG

Cliente

torgó ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo Titular; en fe de ello y en mi calidad de Notaria Séptima Suplente, confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones sociales otorgada por el Sr. José Vicente Quinga Oña a favor del Sr. Edgar Vinicio Pozo Tobar, sellada y firmada en Quito, a veinticinco de septiembre del dos mil siete.-



Dra. Marcia Naranjo Borja  
Notaria Séptima Suplente



RA -



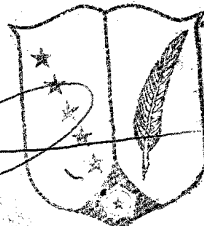
NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

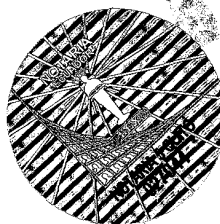
1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Compañía  
2 AUESPRO AUXILIO SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.,  
3 otorgada ante el Dr. Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón  
4 Quito, el 15 de junio de 1998, cuyo archivo se encuentra  
5 actualmente a mi cargo, y de lo cual tomé nota de la CESION DE  
6 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a  
7 veinte y nueve de octubre del año dos mil siete.-  
8

9  
10  
11  
12  
13 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
14 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO  
15

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **2295** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3226, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía **“AUESPRO AUXILIO SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de Noviembre del dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE**



Ng.

